

Violencia contra las mujeres. Una década monitoreando políticas públicas en red

La Red de Monitoreo de Políticas Públicas para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres de la Provincia de Buenos Aires inició sus actividades con una Jornada Provincial de Evaluación Participativa a cinco años de la Ley de Violencia Familiar, el 13 de diciembre de 2005, en la Sala Astor Piazzola del Teatro Argentino de La Plata.

Como su nombre lo expresa tiene como prioridad el seguimiento, la observación, de las políticas públicas centradas en la prevención, atención y erradicación de la violencia hacia las mujeres; la aplicación de la ley 12569 y su decreto reglamentario.

Está integrada por organizaciones y mujeres que entienden la violencia contra las mujeres como una violación a sus los derechos humanos y un problema que si bien afecta a la mitad de la población es un problema de toda la sociedad; atraviesan sus prácticas profesionales y militantes la perspectiva de género.

Sus integrantes relevan qué se está haciendo tanto desde Poder Ejecutivo como el Legislativo provincial sin desatender el Poder Judicial, primando en sus intercambios y acciones criterios de horizontalidad y solidaridad.

Su objetivo prioritario es el monitoreo de las políticas públicas implementadas por el Estado para atender la violencia contra las mujeres, a partir de la información y experiencia que aportan víctimas, operadores/as de la justicia, de seguridad, organizaciones de la sociedad civil, espacios académicos, trabajadoras/es y funcionarios/as de los distintos poderes del estado etc.-

Es preocupación de la Red lograr que las autoridades, los y las operadores /as jurídicos/as, el personal involucrado en el tratamiento de los casos de violencia, las fuerzas de seguridad, entre otros/as se interioricen de la temática, se capaciten y sensibilicen con la perspectiva de género, de derechos humanos de las mujeres y con la problemática que hay detrás de la violencia.

Contar con la mayor cantidad de información posible aportada por víctimas, operadores y operadoras de Justicia, organizaciones de la sociedad civil, espacios académicos, trabajadores y trabajadoras del Estado y también funcionarios y funcionarias de los poderes ejecutivo y judicial.

Cotejar el texto de la norma, sus mandatos expresos, con su aplicación en el plano práctico, en lo cotidiano frente a la violencia concreta que sufrimos especialmente las mujeres. Un diagnóstico en proceso continuo que se articula con acciones y propuestas concretas.

Si bien la sanción de la ley Provincial Nº 12.569 y la Ley Nacional Nº 26.485 son instrumentos de suma importancia para la defensa de los derechos de las mujeres, no garantizan el real derecho de acceso a la justicia de las mujeres víctimas de violencia

de género. Por eso, la Red extendió su mirada hacia las políticas públicas que expresan la intención y el compromiso del Estado en relación a la violencia contra las mujeres.

Uno de los objetivos centrales de la Red, fue instalarse como una interlocutora válida frente al Estado, interpelarlo frente a las desigualdades de género que facilitan y reproducen la violencia contra las mujeres.

Cada acción, las entrevistas, las gestiones realizadas, pretenden conocer la evolución de las situaciones de violencia contra las mujeres y consecuentemente formular recomendaciones y propuestas de mejora en los servicios y prestaciones que se ofertan desde las instituciones públicas en relación a las violencias contra las mujeres.